


**RESOLUCIÓN N° ( 00 14 70 ) 14 DIC. 2011**

"Por la cual se nombran Profesores Ad-Honorem a término definido adscrito a diferentes facultades, para la duración del segundo periodo académico de 2011"

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem

El numeral 3 *Ibidem* expresa: "Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, con invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión..."

El artículo 77 de la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, establece que el Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Estatales u Oficiales se regirá por la Ley 4ª de 1992, los decretos reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resuelve, actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos. Todo docente que requiera vincular la universidad como catedrático u ocasional durante los años 2010 y 2011 debe de estar admitido en el Banco de Hoja de Vida 2010 y 2011. De esta forma la Vicerrectoría de Docencia, procedió a estudiar y aprobar la asignación académica de los docentes de Ad-Honorem para cada una de las facultades, por la duración del segundo periodo académico de 2011

Por la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de las facultades, por lo cual se hace necesario vincular a docentes hora cátedra para el segundo periodo académico de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase a término definido como profesor Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, en cada una de las Facultades descritas por el segundo periodo académico de 2011, los docentes relacionados a continuación:

| FACULTAD            | CEDULA     | NOMBRE                           | CAT | FORM | H/Seman | H/Semest |
|---------------------|------------|----------------------------------|-----|------|---------|----------|
| ARQUITECTURA        | 26965854   | VANEGAS LEON ESPERANZA           | ASI | M    | 4       | 64       |
| CIENCIAS JURIDICAS  | 72204833   | SANTODOMINGO PAYERAS OSCAR DARIO | AUX | E    | 4       | 64       |
| INGENIERIA          | 72343554   | CABRERA MARRIAGA ARMANDO         | AUX | P    | 2       | 32       |
| INGENIERIA          | 1048273547 | DURAN RAVELO JAVIER ALBERTO      | AUX | P    | 2       | 32       |
| INGENIERIA          | 1129527949 | SIERRA VEGA NOBEL OSVALDO        | AUX | P    | 2       | 32       |
| CIENCIAS ECONOMICAS | 8722675    | SANJOAN VARELA HELMER LUIS       | AUX | E    | 2       | 32       |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y cada una de las facultades

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
 Rectora

Proyecto: *Clasificación*